

caballeros devotos y demas pueblo de Madrid con alegria comun (1). Este *mauseolo nuevo* (tumulo, tumba, lecho, ó sepulcro) se conservaba el año de 1252; porque contando el mismo Juan Diacono que sacaron entonces de él el cuerpo de nuestro Santo por falta de agua para los campos, advierte que estaba depositado en el *sobredicho mauseolo* (2). Consta tambien que era de piedra, porque como queda notado dice que el presbítero Domingo Dominguez el año de 1266 *juntaba ó pasaba el rostro por el sepulcro de piedra, en el qual descansaba integro el cuerpo santo* (3).

De aqui colegi yo, y colijo todavia, que no puede tener lugar ni cabimiento la tumba de madera, que con tanto empeño defienden y afirman algunos modernos que mandó hacer á S. Isidro el Rey D. Alonso despues de la batalla de las Navas el año de 1213, no solo porque no consta que S. M. viniese á Madrid en aquel año ni en lo restante de su vida, como queda probado, sino principalmente, porque la caxa ó tumba que tenia S. Isidro muchos años antes, y duraba aun muchos

M 4

(1) *Juan Diacono. Num. 8.*

(2) *Cumque in prædicto mauseolo corpus beatissimi Isidori per multum temporis quievisset, &c. Num. 12.*

(3) *Cæpit divolvere vultum suum per sepulcrum lapideum, in quo corpus sanctum integrum requiescit.*

despues , era de piedra , como acabamos de ver , cuya construccion se debió únicamente á la piadosa liberalidad del pueblo de Madrid , que se componia de su venerable Cabildo Eclesiastico , de su illustre Ayuntamiento , de sus hidalgos y hombres buenos , y demas vecinos , que unanimes , gozosos , y devotos desenterraron el cadaver de su santo paisano , le colocaron dentro de la Iglesia con toda decencia en un sepulcro nuevo , y compelidos del asombroso milagro de tocarse por si solas mientras se celebraba aquella plausible funcion todas las campanas de la parroquia , y no todas las de Madrid , como dice Vm. (1) le dieron el titulo de Santo.

Veamos aora como de la misma aljaba saca Vm. armas para combatir mi opinion , y fundar y defender la suya.

Ya empezó á desmerecer la aprobacion de Vm. esta proposicion mia : *La arca ó mauseolo que habia en tiempo de Juan Diacono era de piedra* (2) ; pues inmediatamente descargó Vm. sobre ella éste critico varapalo : *Desde luego esta expresion arca de piedra hiere los oidos delicados , que entienden por arca una caja que tiene cubierta engoznada por detras , y que se abre y cierra por delante.*

(1) *Disert.* p. 80.

(2) *Discurso* p. 105.

Tres cosas me enseña Vm. en estas palabras, aunque breves, porque con efecto la brevedad debe ser una de las virtudes del que enseña (1). La primera: que no hiriendo mis oidos la referida expresion, quedo desengañado y enterado desde aora para en adelante, de que no los tengo delicados, como parece los tiene Vm. La segunda: que estando en la persuasion comun de que el oficio de los oidos es oír, aora ya sé que tienen tambien el de *entender*, y que las orejas han usurpado al entendimiento esta nobilissima operacion. La tercera: que ningun escultor, aunque fuese el mismo Michael Angelo Buonarrota, puede hacer un artefacto de piedra con *cubierta engoznada por detras, y que se abra y cierre por delante*, porque si tal hiciese, *se heririan los oidos delicados, y no entenderian que era arca.*

Entra Vm. despues á echar los cimientos de su opinion sobre las ruinas de la mia; y como traduciendo yo el testo de Juan Diacono, dixes: *que el presbitero Dominguez pasó el rostro por el sepulcro ó tumba de S. Isidro, la qual era de piedra* (2), no me la perdona Vm. antes revolviendose con pronto sacudimiento contra el traductor, replica: *la afectacion é impropiedad con que*

(1) *Quidquid præcipies, esto brevis.*

(2) *Discurso p. 103.*

traduce (Pellicer) la expresion sepulcrum lapideum, diciendo sepulcro ó tumba, la qual era de piedra, salta á los ojos, porque la tumba y el sepulcro son cosas diferentes. La tumba es una arca, cuya cubierta se eleva en la parte superior por el medio, y sirve para encerrar el cuerpo de algun difunto: el sepulcro es nombre general, que significa el lugar donde está enterrado, y particularmente se toma por la columna ó pedestal que contiene la inscripcion.

Quando observé el empeño de distinguir la tumba del sepulcro, y la noticia de la columna ó pedestal, tratandose unicamente de entender estas sencillas palabras de Juan Diacono: *el presbitero Domingo empezó á pasar el rostro por el sepulcro de piedra, en el qual descansa integro el cuerpo santo* (1), me dió un tufo extraordinario y una sospecha vehemente de que en estas diferencias de tumbas y de sepulcros, y en la erudicioncilla de la columna ó pedestal se encerraba algun misterio. Ello dirá.

Que la tumba sea una arca, cuya cubierta se eleva en la parte superior por el medio, y sirve para encerrar el cuerpo de algun difunto, pase; pero que el sepulcro es nombre general, que significa el lugar en-

(1) *Capit divolvere vultum suum per sepulcrum lapideum, in quo corpus sanctum integrum requiescit, &c. num. 20.*

donde está enterrado, no pase en nuestro caso; porque Juan Diacono siempre usa de la palabra *sepulcrum* en el sentido de tumba ó arca, que servia para encerrar el cuerpo de nuestro gloriosísimo difunto. *Hasta que depositaron* (dice en el num. 9.) *el cuerpo en el sepulcro* (1). *Volvieron* (dice en el num. 12.) *con reverencia el cuerpo de S. Isidro al sepulcro, de donde le habian sacado* (2). Y hablando en el num. 18 de un niño sanado milagrosamente por S. Isidro, dice: *su madre segun el voto que habia hecho, le llevó al sepulcro, en donde está encerrado ó sepultado el cuerpo venerable del Santo* (3).

Otra cosa seria, si Vm. hubiera opuesto á la voz *sepulcrum* la de *sepultura*, porque esta en Juan Diacono (y en qualquiera otro autor sucederia lo mismo) significa el lugar donde estuvo enterrado en el cementerio de S. Andres nuestro Santo. En el num. 7. dice: que *en tiempo de lluvias una canal de agua se introducía en la boca de su sepultura* (4): y en el num. 8: que *debía ser elevado su cuerpo de la sepul-*

(1) *Usque ad depositionem corporis in sepulcro.*

(2) *Ad sepulcrum, de quo illius corpus extraxerant, venerabiliter reportarunt.*

(3) *Mater eum detulit. . . juxta votum ad sepulcrum, in quo venerabiliter corpus sepultum est.*

(4) *Pluviarum tempore rivulus aquæ superfluens. . . sepulturæ foveam introiret.*

tura mencionada, añadiendo allí mismo : que todos conformes cavaron con grande diligencia en la sepultura del varon de Dios (1).

La noticia de que *sepulcrum particularmente se toma por la columna ó pedestal que contiene la inscripcion*, todavia parece mas escusada ; pero quando Vm. la alega , no es de creer sea á humo de pajas , como dicen , ni que para ello carezca de razones gravisimas.

Queda pues visto que la tumba y el sepulcro en el contexto de Juan Diacono no son cosas diferentes. Sin embargo á Vm. le conviene que lo sean para ciertos fines , como se manifiesta de estas palabras con que prosigue su discurso : *en esta inteligencia , aunque Juan Diacono dixera que Domingo Dominguez sanó tocando y pasando el rostro por el sepulcro de piedra , no se infiere que la tumba lo fuese tambien , antes por el contrario , el expresar la materia da motivo para discurrir que habia otra cosa que podia ser significada por el nombre sepulcro , y no era de piedra , sino de madera , como es la tumba.*

Acabáramos con ello : ya va Vm. declarando en medio de este *galimatias* , como dicen los franceses , el fin con que alega lo

(1) *Corpus suum à prædicta sepultura debere . . . elevari. Omnes unanimiter sepulturam viri Dei diligentius effoderunt.*

de la erudicion del pedestal, y lo de la division del *sepulcrum*, y con efecto en la pag. 109. revela Vm. ya plenamente todo el misterio por las expresiones siguientes, que requieren se traiga á la memoria la curacion milagrosa de Domingo Dominguez. *Segun se puede colegir de esta relacion (dice Vm.) primero se puso de rodillas (el referido presbitero) delante del sepulcro del Santo, y en esta postura pasó el rostro por la piedra de él, que sin duda seria el pedestal ó zócalo. Luego poniendose de pie derecho, abrió la arca de madera: aperta capsula lignea: la qual por la misma razon estaba colocada sobre el pedestal (1). Asi, que muy al contrario de lo que intenta el Sr. Pellicer, de este pasage se convence que la arca ó tumba que habia en tiempo de Juan Diacono, era de madera, capsula lignea, &c.*

Aora se entiende con mas claridad porque *sepulcrum* se toma particularmente por la columna ó pedestal que contiene la inscripcion.

Pero antes de hacer otras reflexiones, digamos donde estaba colocado entonces el sepulcro de piedra de S. Isidro, y qué venia á ser la caja de madera que habia cerca de él.

(1) En este lugar pone Vm. la nota siguiente: *El mismo nombre de capsula dan los Bolandos (pag. 515. letra a) á la arca que se conserva en S. Andrés.*

Que este sepulcro estaba colocado junto á los altares de los Santos Apostoles , lo dice expresamente Juan Diacono (1) : que estaba en baxo , se puede colegir de que siendo de piedra y de gran mole , pues contenia un cadaver de mas de dos varas de largo , su mismo peso parece pedia aquel sitio y lugar : y coligese tambien , como insinúa Vm. de la relacion del milagro del mencionado Domingo Dominguez , que despues de haber pasado el rostro por él , se puso en pie , cuya accion denota que antes estaba á lo menos de rodillas. Confirmase asimismo con el milagro del tullido ó paralitico , que echado junto á la tumba , vió su muger , que moviendo á media noche las manos y demas miembros como que habia recibido la salud , se levantó y puso de rodillas delante del sepulcro , y que abrazandole , besaba con mucha devocion los pies del Santo (2). Sabese asimismo que estaba cubierto con un cendal ó tela delicada de seda , de color algo encarnado , y listado con otros varios (3).

(1) *Beati viri corpus in ecclesia prædicti apostoli juxta beatorum apostolorum altaria in novo mauseolo debita honorificentia collocarunt. Num. 18.*

(2) *Hora media vidit virum suum manus et membra complicare, utpote sanitate recepta, salubriter commovere, continuoque flexis genibus ad sepulcrum attingere, et amplectendo tumulum, cum summa devotione Sancti vestigia osculari. Num. 19.*

(3) *Interrogaverunt de oportorio, quod de sancti vi-*

En quanto á la caja, de la diligencia de ponerse en pie el presbitero Dominguez para alcanzarla y abrirla, se infiere que estaba colgada en alto cerca del sepulcro. Esta caja era de madera, como se ha visto, y era pequeña, como lo advierte el mismo Juan Diacono en el milagro del num. 25. obrado el año de 1271, donde la nombra con el diminutivo *capsula* (1), y Vm. mismo la llamó *arquilla* (2). Es de presumir que su tamaño fuese de una quarta en quadro, ó cosa tal; en fin proporcionada al destino para que servia. Este era para encerrar en ella un pedacito del sudario ó mortaja, con que se habia enterrado el cuerpo de S. Isidro en el cementerio de S. Andres (3). Esta reliquia tenia mucha fama, y en ella tenian mucha fe los enfermos, que con su contacto sanaban especialmente de los males de ojos y garganta (4).

ri tumulo dependebat, quid esset, aut cuiusmodi coloris visui appareret, ad quod puer protinus respondit: cendatum est subrubeum, colore vario virgulatum. Num. 25.

(1) *Petierunt de sudario viri Dei quod in capsula reservatur.*

(2) *Disert. p. 185.*

(3) *Contingere cæpit cum sudario, in quo beatissimum corpus in sepultura fuerat involutum. Num. 18. Paniculo, qui de veste funerea viri Dei recisus fuerat. Num. 20.*

(4) *Audivit famam de sudario viri Dei, quod per contactum ipsius multi liberarentur ab intivis. Num. 22. Cuius contactu solitum habebatur multis oculorum languoribus subveniri. Num. 25.*

Aora, repito, se entiende mejor que nunca, porque dice Vm. que *sepulcrum se toma particularmente por la columna, pedestal, ó zócalo*, y porque diferencia Vm. el sepulcro de la tumba; pues sin embargo de espresar tan claramente Juan Diacono el destino y oficio del sepulcro y de la caxita, socorrido Vm. del auxilio de esta erudicion y de estas imaginadas diferencias, compone y rodea las cosas de manera, que convierte el *sepulcrum lapideum* del testo en *zócalo ó pedestal de piedra*; y considerando que en la concavidad de un pedestal no es regular quepa ningun cuerpo humano, y que los pedestales sirven para sostener otra cosa encima de ellos, coloca Vm. sobre él la caxa de madera, introduciendo en ella el sagrado cadaver de nuestro Santo. Corrobórase esta introduccion con traducir Vm. la voz *capsa* del testo (que como se ha advertido significa una caxita de reliquias) por la palabra *arca*; y para autorizar esta significacion, advierte Vm. como se ha dicho, en una nota marginal: que *el mismo nombre de capsa dan los Bolandos á la arca que se conserva en S. Andres*, dando á entender: que asi como en esta estuvo depositado el cuerpo de S. Isidro, asi lo estaba tambien en la de la reliquia del sudario; y que asi como la una era de madera, lo era igualmente la otra, pretendiendo iden-

tificar las dos caxas , sin embargo de ser la de S. Andres tan diferente de la otra no solo por su destino , sino por ser mas moderna. Confirmase tambien la mencionada introduccion con la consecuencia, que de sus ingeniosas interpretaciones saca Vm. contra mí , diciendo : *que muy al contrario de lo que intenta el Sr. Pellicer , de este pasage se convence que la arca ó tumba , que habia en tiempo de Juan Diacono , era de madera : capsula lignea* ; pues si esta arca no contenia el cuerpo de S. Isidro , seria este convencimiento el mas impertinente y el mas zozco del mundo.

Puedo asegurar ingenuamente que me condolí de Vm. al considerar la fatiga intelectual, que padeceria para obligar á Juan Diacono á que dixese contra toda su voluntad que el arca, que encerraba en su tiempo el cuerpo de S. Isidro , era de madera , no solo para que sacase á Vm. ayroso en su porfia , sino para que me sacase á mí , que defiendiendo que era de piedra siguiendo la letra de su testo , por publico transgresor de los preceptos de la Logica. Es verdad que , aunque estuviese yo poseido del espiritu de todos los comentadores de las Pandectas y del Digesto , no sabria deducir otra consecuencia de estas sencillissimas palabras: *Domingo Dominguez empezó á pasar el rostro por el sepulcro de*

pedra en que descansa integro el cuerpo santo (1).

Tambien puedo asegurar : que me causó alguna estrañeza no reparase Vm. en las absurdas conseqüencias que se siguen de las sutilezas , con que comenta el referido testo del Historiador de S. Isidro. Disimuleseme la disonancia de la voz *absurdas* por su propiedad. Sea la I. que segun la opinion de Vm. se biloca el cuerpo del Santo ; porque por una parte Juan Diacono, que testifica de lo que veia , tocaba y reverenciaba , afirma positivamente que estaba depositado en un sepulcro de piedra ; y por otra le introduce Vm. en una caja de madera. Sea la II. que siendo esta una caxita de reliquias , era imposible de toda imposibilidad que cupiese en ella un cuerpo humano , cuyo gravisimo inconveniente no advirtió la perspicacia de Vm.

Pero no se desconsuele Vm. por eso : que ahí esta el Rev.^{mo} P. Mtro. Fr. Gregorio Argaiz , que entendió el testo de Juan Diacono tan contrapelo , como Vm. escaramuzando en el campo de su interpretacion con igual gallardia , y con las mismas ingeniosas sutilezas. Oyga Vm. como le traduce : . . . *Comenzando* (el presbitero Dominguez) á

(1) *Cæpit divolvere vultum suum per sepulcrum lapideum , in quo corpus sanctum integrum requiescit.*

juntar su rostro con la piedra de la arca, ó tumba, donde estaba entero el cuerpo de S. Isidro descansando, comenzó á sentir (como nos lo contó á nosotros) tan grande refrigerio en su cuerpo y tan suave desde la cabeza á los pies, que conoció que aquello era cosa de Dios, y levantándose en pie, abrió la caja de madera donde está el cuerpo, y tomando un pañito de su vestido y mortaja, que estaba de ella apartado, lo procuró aplicar á los ojos enfermos, y luego que lo hizo, se sintió ilustrada la vista, &c. (1).

Resulta de esta traduccion : que condimentando á su modo el P. Argaiç el sentido del testo de Juan Diacono, convirtió el *sepulcrum lapideum* en una *piedra*, con intencion sin duda de que sirviese tambien de pedestal ó zócalo; y la *capsa lignea* donde estaba el pedacito del sudario, ó de la mortaja, en una *arca ó tumba de madera*, donde encerró el cuerpo de S. Isidro, introduciéndole por consiguiente en una caxita de reliquias. En otra inadvertencia incurrió este traductor por falta de latin, que quiero callar aora. Mas con lo dicho se verifica que el Rev.^{mo} Argaiç en el siglo pasado, y Vm. en el presente han seguido las mismas exáctas reglas de la mas perfecta hermeneutica en la version y ex-

(196)

posicion de este pasage del Historiador de S. Isidro.

Es digno con todo eso de reparo, que sin embargo de ser el autor de la *Poblacion Eclesiastica de España* tan inclinado y facil en creer á Dextro y á sus acompañados, y especialmente á Wwalonso y á Hauberto Hispalense, fingidos por su amigo D. Antonio Lupian Zapata y Aragon, *aliás* Antonio de Nobis, natural de Rosellon, de oficio organero, y patrañero de profesion, no habla en la difusa Vida que escribió de S. Isidro, ni de su aparicion en Sierra Morena en figura de pastor, ni de la visita que el Rey D. Alonso le hizo en la parroquia de S. Andres, ni de la capilla, ni de la estatua colocada en ella; y solo como por incidencia en la nota sobre uno de los milagros que refiere de Juan Diacomo (1), hace memoria unicamente de la aparicion. No sabia yo decir si con esta cautela en adoptar las particularidades, que los modernos atribuyen á S. Isidro, quiso manifestar el P. Argaiç mas desconfianza de su certeza, que la que le merecian los falsos Cronicones.

Resulta de todo lo dicho: que el sepulcro, donde estaba depositado el cuerpo de S. Isidro en tiempo de Juan Diacomo, era de piedra: que estaba en baxo jun-

(1) *Alli* p. 202.

to á los altares de los Apostoles : que estaba cubierto con un cendal , ó paño de seda : que era el primer sepulcro (tumba , ó caja) y el mismo , que le costearon los vecinos de Madrid , quando le exhumaron del cementerio : que con él se excluye y no se da lugar á que en tiempo del Rey D. Alonso VIII. se hiciese la caja ó tumba de madera , que pintada con varios milagros se conserva todavia en la parroquia de S. Andres , la qual , aunque se ignore su principio , y que se sepa que es antigua , se infiere con evidencia que es mas moderna : que la caja de madera , de donde sacó el presbitero Dominguez el pedacito de mortaja , era una caxita de reliquias , y no la tumba , donde estaba encerrado nuestro santo en tiempo de Juan Diacono : y ultimamente que parece he probado mi intento con razones no despreciables , sin embargo de que Vm. diga que en sus pruebas procedo no mas que *con alguna aparien-
cia de razon , procurando fundar mis resoluciones con las que alego buenas ó malas : á diferencia de Vm. que prueba su opinion con argumentos tan robustos y convincentes , como fribolos y miserables , sacados de las entrañas de la logica mas acendrada.*

Tampoco seria inoportuno colegir de aqui : que no obstante la instruccion en la Historia de las Artes de los dos profesores anonimos , consultados por Vm. sobre la an-

tigüedad de la tumba de madera de S. Isidro, no es solido ni fundado el parecer que dieron á Vm. por escrito, concluyendo en él: *que el arca que existe en S. Andres ; Vm. describe en su Disertacion, es obra del tiempo del Rey D. Alonso el de las Navas, y aun que en su execucion intervino la autoridad del mismo Rey (1)*; pues visto queda que el arca donde estuvo depositado el cuerpo del Santo en tiempo del Rey D. Alonso el de las Navas que murió el año de 1214, era de piedra, y que la de madera, historiada con milagros, que sin ningun fundamento solido atribuyen Vms. á este valeroso Rey, es mucho mas moderna, supuesto que es posterior al año de 1266. ó al de 1271. en que escribia Juan Diacono. De donde resulta que ni la instruccion de los mencionados profesores en la *historia de las Artes, ni su practica en hacer cotejo de la execucion, escultura, colorido, y dibuxo de las obras antiguas, que existen en Madrid, Burgos, Palencia, y en el reyno de Galicia*, alcanzan ni son bastantes para fixar la epoca de una obra, que contradice y repugna tan manifestamente el contexto de la Historia de Juan Diacono. No quisiera por esto dexase Vm. de agradecer los auxílios, que para robustecer su opinion ha recibido no solo por mano de estos eruditos profesores de las artes, sino

(1) *Apolog. p. 104. y sig.*

(199)

por la de el Sr. D. Manuel Perez Camino, pues aunque todos han sido inútiles, es razon estime Vm. la buena voluntad de sus auxiliadores.

CONCLUSION DE LA APOLOGIA.

En la pag. 114. y sigg. de la *Apologia* asegura Vm. que dice el P. Fr. Domingo de Mendoza, de la orden de Sto. Domingo: que el año de 1212 fue descubierto el cuerpo de S. Isidro, y hecha su traslacion por el Arzobispo D. Rodrigo, lo que participó á Inocencio III: que el Rey D. Alonso VIII. cuyas Reales armas junto con las de Madrid se ven en la arca del Santo, le mandó hacer una imagen cubierta de plata en memoria del triunfo de las Navas de Tolosa donde se le apareció; y asimismo un altar, una capilla, un sepulcro, una lampara, como lo refiere el himno: *Iam Reges, duces, judices &c*: que S. Fernando y el mencionado D. Rodrigo mandaron poner en la Iglesia de Toledo una imagen de S. Isidro, que se llamaba la imagen del Pastor: que el Cardenal de España D. Pedro Gonzalez de Mendoza se mandó enterrar á sus pies: y que esto consta de las probanzas de S. Isidro, y de la firma y declaracion del mismo P. Fr. Domingo de Mendoza.

C E N S U R A.

Sea en hora buena, y por muchos años. Pero qué resulta en limpio de que el P. Mendoza diga y crea buenamente todas estas cosas? Mucho y bueno, oygo que replica Vm. Porque *no solo se confirman con ellas con la mayor autenticidad todas las pruebas que espuse en mi Disertacion, y que son muchas, y solidas; sino que asi consta que el Tribunal supremo de la Iglesia reconoció la indubitada certeza de la aparicion de S. Isidro en la batalla de las Navas, la visita que el Rey D. Alonso hizo á su sagrado cuerpo, y como le edificó capilla, estatua, tumba, ó sepulcro, con todas las demas particularidades, que son la materia de mi Disertacion y Apologia.*

Bueno es vivir para leer. Confieso que en los pocos libros, que he manejado aunque indigno por mi oficio, no habia leído hasta aora que el dicho de algun testigo (v. g. el del Sr. Francisco Barragan) y la facilidad en que incurrió con los años el P. Mendoza, contuviesen tanta virtud, y tanto fondo de verdad casi infalible.

Pero sepase en donde refiere este respetable Religioso estas noticias; porque nos consta por otra parte que el año de 1593 hizo una declaracion ante el Abad Nero-ni, Vicario general del Cardenal Quiroga, en el primer proceso que se formó para

introducir en Roma la causa de la canonizacion de S. Isidro, y esta es tan difusa é individual, que no dexa circunstancia que no toque. Traela á la letra el P. Arg aiz (1), y sin embargo de ocupar cinco columnas y media de un tomo en folio, no se lee en su contesto la menor palabra, ni se nota la menor alusion, ni se advierte el menor vestigio sobre la aparicion de S. Isidro al Rey D. Alonso en la batalla de las Navas, ni sobre su visita en la parroquia de S. Andres, ni sobre su capilla, estatua, altar, ni lampara. Cuya omision general confirma Vm. no solo con el fragmento que traslada de esta misma declaracion (2), sino asegurando que el P. Mendoza *dice lo mismo* que Fr. Diego de Alderete, otro de los testigos, cuya declaracion copia Vm. por entero (3), y en que tampoco se lee ninguna de las particularidades sobredichas.

Por esto dixé yo (4) que el silencio de este juicioso hijo de Sto. Domingo procederia de la consideracion de que: *aunque todo se admita en la circunspectisima Roma, todo se exâmina, todo se purifica, y todo se acrisola*. Pero siempre me reservé el derecho de suprimirle el elogio, que en-

(1) *Vida de S. Isidro. fol. 219.*

(2) *Disert. p. 180.*

(3) *Alli. p. 177. y sigg.*

(4) *Discurso p. 61.*

tonces dedique á su sana critica , si en algun tiempo reformaba su dictamen.

Quede pues asentado que el P. Mendoza no refirió ninguna de las mencionadas particularidades quando hizo su declaracion tan circunstanciada ante el juez Neroni el año de 1593 , y quando era la ocasion oportuna de expresarlas por tratarse precisamente de la causa de S. Isidro. Quándo pues las dixo , y de qué causa se trataba quando las dixo? Ya lo insinúa Vm. (1).

Imprimieronse en Roma el año de 1697. diferentes Sumarios, que se formaron en distintos tiempos sobre la vida y milagros de Sta. Maria de la Cabeza, y sobre el culto inmemorial que se tributaba á su sagrada cabeza y á otras reliquias suyas. Unos son modernos : otros antiguos. De los modernos son los del año de 1693. y 95. que existen originales en la Real Biblioteca (2). Entre los antiguos se hallan los del año de 1596. y 1616. Estos dos los formó el expresado P. Fr. Domingo de Mendoza , como Juez comisionado por autoridad Apostolica , que remitió á Roma el del año de 1596. en el de 1612. Acompañóle con una Relacion ó carta al Papa Paulo V. en que informando de su contenido , adopta de las probanzas de S. Isi-

(1) *Apol. p. 118.*

(2) *Est. R. Cod. 63. y 64.*

dro todas las especies referidas por Vm. y copiadas arriba por mí sobre aparicion, visita, estatua, &c.

De modo, que quando el P. Mendoza declaró en la causa de S. Isidro el año de 1593 no dixo la menor palabra sobre estas particularidades, sin embargo de pedirlo el lugar tan oportuno, como se ha dicho, y la calidad de testigo: y veinte y un año despues, el de 1612. quando no se trataba de S. Isidro, sino del culto inmemorial de su santa Esposa, y quando estas especies habian cundido ya mas en el publico á beneficio de los escritores que las habian divulgado, le vino en voluntad ponderar, creer y alegar todos los hechos mencionados, que son los mismos que adoptan, creen y defienden los modernos, partidarios de Roman de la Higuera; contradiciendose á sí mismo respecto del silencio que antes habia guardado acerca de ellos. Veanse aqui los meritos que hacen digno á este testigo de que se le despoje del elogio que se le habia tributado antes.

Pero despues de tantos años, porqué mudó de opinion el Mtro. Mendoza? qué nuevo documento, qué escritura autentica, qué nueva historia, coetanea á la batalla de las Navas descubrió en el siglo XVII. de que no tuvo noticia en el XVI?

Ya lo declara el Padre, espresando los fundamentos que le movieron. Estos fue-

ron dos. El uno, que en lo interior de la arca ó Tumba, que segun dicen Vms. mandó hacer el Rey D. Alonso á S. Isidro, se veian las armas Reales con las de la villa de Madrid aunque de esto ya habló algo antes: y el otro, que asi se referia en la estrofa septima del Himno tercero, que la cita de este modo:

Iam Reges, Duces, Iudices,

Iam fidelis Ecclesia,

Genu flectuntur humiliter

Coram sancti præsentia, &c. (1).

Notoria es ya la fribolidad de estos fundamentos. Porque demostrado queda y repetido que la arca ó tumba en que estuvo depositado el cuerpo de S. Isidro quando reynaba el Rey D. Alonso VIII. era de piedra: que la de madera, donde se observaban pintadas promiscuamente las armas Reales y las de Madrid, es mucho mas moderna, fabricada no pocos años despues del de 1214, en que falleció S. M. y que la invencion, exhumacion, y traslacion, que fue quando se construyó la de piedra, se celebraron por los de 1170.

Visto queda tambien que el Himno es una ruda composicion poetica, y de ningun modo un documento historico, y que en la referida estrofa no se hace mencion precisamente del Rey D. Alonso, ni de su corte, ni del Arzobispo D. Rodrigo, ni de

(1) *Sumarios p. 115. 121. 122.*

sus consejos, ni de los capitanes y gefes del exercito de Sierra Morena. Por otra parte no parece que el P. Mendoza habia puesto el mayor estudio en la inteligencia de esta estrofa, pues tan desmemoriado se muestra de su letra. En el tercer verso sustituye *humiliter* en lugar de *supplices*, que hay en el original, desfigurandole ademas de esto con el aumento de una silaba: y el verso quarto, que en el Himno dice: *Pro summi Regis gloria*, le suprime, y pone en su lugar este inventado nuevamente: *Coram Sancti presentia*.

Pudiera sospecharse si el principio de encontrar alusiones historicas en esta estrofa, adoptada tambien por el P. Bleda, por el Lic.^{do} Quintana y por Fr. Nicolas Josef de la Cruz, se originaba de Roman de la Higuera, que murió el año de 1611. y comunicaba con el P. Mendoza segun dice el mencionado Bleda (1), observandose tambien que adoptó la especie apocrifa de que Juan Diacono era Arcediano de Madrid, segun se creia, introducida por dicho Higuera en el falso Cronicon de Julian Perez.

Las noticias de que S. Fernando hizo labrar una estatua á S. Isidro, y colocarla en la Iglesia de Toledo, y de que el Cardenal de España se mandó enterrar á sus pies, ya

(1) *Lib. I. p. 282.*

quedan superabundantemente descifradas arriba.

De que *el Promotor Fiscal no dice una sola palabra contra todas estas cosas, ni funda contra ellas la menor sospecha, conjetura Vm. (1) que el Tribunal Supremo de la Iglesia reconoció la indubitada certeza de todos estos hechos mencionados.*

El *no hablar palabra ni fundar la menor sospecha el Promotor Fiscal en nuestro caso* provino de dos causas. La I. porque eran cosas alegadas ya en el proceso informativo de S. Isidro, y aun desatendidas, como se manifiesta por la Bula de su canonizacion expedida por Gregorio XV. en que solo se aprueban 19. milagros, quedando desaprobados mas de 200, entre ellos el suceso de la aparicion en Sierra Morena. La II. porque el Promotor Fiscal solo contradecia y trataba entonces de oponer excepciones á lo que se alegaba en los procesos de Sta. Maria de la Cabeza; y la aparicion y demas conexidades de ella pertenecian á la causa y procesos de su santo marido: pues por lo demas buen cuidado tuvo el Promotor Fiscal, que lo era Monseñor P. Bottini, Arzobispo de Mira, de *decir muchas palabras, y fundar no pocas sospechas no solo con-*

(1) *Apolog. p. 118.*

tra los procesos del año de 1596. y 1616 formados, segun se ha dicho, por el P. Fr. Domingo de Mendoza, como contra su carta ó relacion al Sumo Pontifice Paulo V como se puede ver en sus *Animadversiones*, especialmente en las pagg. 8. 13. 15. y 17. (1).

Sin embargo pues de la insubsistencia de las referidas especies, demostrada en el discurso de esta carta, finaliza Vm. la *Conclusion de su Apologia* con estas casi dogmaticas palabras: *de modo que sobre los referidos hechos verificados, alegados, y admitidos, como pruebas legitimas recayeron en diferentes tiempos los decretos de beatificacion y canonizacion de S. Isidro, y de aprobacion del culto inmemorial, y de concesion del Rezo de Sta. Maria de la Cabeza.*

Palabras notablemente injuriosas, no menos al tribunal supremo de nuestra Madre la Iglesia, que á estos dos santos y amabilisimos Consortes: á aquel, porque, obligandole indecorosamente á que pronuncie sus oraculos por el organo falible de un mero religioso de la orden de Predicador.

(1) *Relatio pariter à Judice, asserto Commissario Apostolico hujus causæ, facta fel recordationis Paulo V. . . . ad comprobendam publicam venerationem. . . non confert ad Postulatorum intentum, utpote per solos 22 annos ante Breve Urbani VIII. confecta, nempe anno 1612. . . . Nec maiorem probationem præbere valet, quam idem processus. . . cum ad eum se refert.*

res , lo trae Vm. para atestiguar y aprobar con la decision de su infalible juicio unos hechos tan inciertos : y á estos , porque se les supone tan faltos de virtudes heroicas y de milagros verdaderos , y tan desnudos de meritos sobrenaturales , que si moderadamente no se hubiera inventado la existencia de los sucesos de Sierra Morena , podria sospechar alguno que no hubieran hablado *sobre qué recaer los decretos de su beatificacion y canonizacion.*

Apelo á la ingenuidad de Vm. Sr. D. Manuel. Que hubiese incurrido yo en estas , y en otras alucinaciones que quedan notadas atras : yo , que segun Vm. me imputa cai en tantos descuidos y equivocaciones de traduccion y de hermeneutica , de logica y de critica , de historia y de cronologia : yo , que incurri en arrojos temerarios , en grandes alevosias , y en mayores abilantes : yo , que pequé contra la disciplina eclesiastica , contra la moral , contra la teologia dogmatica , contra la inteligencia de las Escrituras : yo , que cometi tantos *yerros en todas clases de materias , que indiferentemente se evidencian uno ó muchos en cada uno de los 49. numeros* , de que consta la Apologia de Vm. (1) : que hubiese repito , incurrido yo en semejantes despropósitos , podria disimularseme en quanto

(1) Pag. 121.

lego, aunque no dispensarseme de la grave y saludable penitencia que mereceria ; pero que haya incurrido en ellos un catedratico sustituto, un teologo de profesion, un doctor de la ley Evangelica, un maestro en Israel, admira, asombra, y pasma todo buen discurso.

Nuestro Señor guarde á Vm. muchos años como desea

Su mas atento servidor
Juan Antonio Pellicer.

Sr. Dr. D. Manuel Rosell.



INDICE

DE LAS COSAS NOTABLES.

Abagaro : su carta á Cristo nuestro bien ,
pag. 116.

Aldeas de Madrid : instruccion de sus natu-
 rales , *p. 109.*

Alexandro (Natal) : su opinion sobre las
 lecciones de los Breviarios , *p. 88.*

Alhaja (Martin) : nombre del pastor de
 Sierra Morena , *p. 48.* De otro que inter-
 vino en la conquista de Cuenca , *p. 55.*

Alonso VIII. si por el cuerpo de S. Isidro
 reconoció al pastor , *p. 4 y sigg.* Si tuvo
 noticia del Santo despues de la batalla ,
p. 8. Si vino á Madrid despues de ella.
p. 24. Estuvo en Santorcaz : *alli.* No asis-
 tió á la traslacion de S. Isidro , *p. 34.* Si
 le hizo tumba y capilla , *p. 42.* No se ha-
 bla de él en particular en los himnos,
p. 173 y sig.

Ananias : correo , *p. 116.*

Angleria (Pedro Martir) v. *Martir.*

Antonio (D. Nicolas) : no inclina á la Apa-
 ricion de S. Isidro , *p. 103 y sig.*

Aparicion de S. Isidro : no se prueba por la
 confrontacion fisonomica con el pastor ,
p. 6 y sig. Observada por otro aspecto,

- p. 23. Mirada á otras luces. p. 26.
- Arabes : son embusteros , p. 20. Su literatura : *alli*. Sus traducciones infieles , p. 21. y sig.
- Arca de S. Isidro : la primera era de piedra, p. 182. Quien la costeó , p. 183. Permanecia el año de 1266 : *alli*. Excluye la de madera : *alli*.
- Arcadia (Bachiller de). v. *Mendoza* (D. Diego de)
- Argaiz (Fr. Gregorio) : Violenta el testo de Juan Diacono , p. 194. Introduce el cuerpo de S. Isidro en una caxita de reliquias : *alli*. Su mala hermeneutica : *alli*. Su inclinacion á los falsos cronicos , p. 196. Su Vida de S. Isidro : *alli*.
- Argensola (D. Gabriel Leonardo) : su memoria extraordinaria , p. 139.
- Argote de Molina : su opinion sobre el pastor de Sierra Morena , p. 110.
- Ascension (Sor Luisa de la) : sus falsos milagros , p. 113.
- Avila (D. Luis de) : rebentaba de sabio ! p. 125.
- B**
- Baronio (el Cardenal) : su juicio sobre las vidas de algunos Santos. *Introduccion*. Alaba al P. Mariana , p. 114.
- Barragan (Francisco) : declara en el proceso de S. Isidro , p. 84. Dice que en el Brevario Toledano antiguo se hacia memo-

- ria de la Aparicion, p. 85. No se hacia ,
 p. 93. Esta es la primera especie de los
 procesos sobre la Aparicion, p. 95.
- Beata del Barco : su fama de virtuosa, p. 111.
 Sus falsas profecias, p. 111. y sig.
- Beitar. v. *El Beitar.*
- Benedicto XIV. su opinion sobre la refor-
 ma del Breviario, p. 87. Alega exempla-
 res de Santos segun la canonizacion anti-
 gua, 169.
- Beuter (Per Anton) : llama mero pastor al
 de las Navas, p. 13.
- Bleda (Fr. Jayme) : confusion con que se ex-
 plica, p. 66. Su mala ortografia, p. 126.
- Tuerce el sentido de Juan Diacono,
 p. 168.
- Bolandos (PP.) : su opinion sobre las vidas
 de los Santos. *Introduccion.* Congeturan
 que S. Isidro murió por los años de 1130,
 p. 34. y 38.
- Braulio (S.) : su opinion sobre la legiti-
 midad de ciertas reliquias. *Introduccion.*
- Breviario Gótico : quando se dexó, p. 88.
 Quando se introduxo el Oficio Galicano:
alli. Hasta quando se conservó sin altera-
 cion : *alli.* Sus ediciones antiguas, p. 91.
- Breviarios : sus lecciones suelen reformarse.
 p. 87.
- Buonarrotta (Micael Angelo) : si podria ha-
 cer una arca de piedra, p. 185.
- Burriel (P. Andres Marcos) : su juicio so-
 bre los falsos Cronicones, p. 59.

C

- Cabeza de Vaca : noticias y origen de este apellido , p. 49. y *sigg.*
- Cano (F. Melchor) : su opinion sobre el modo de escribir las vidas de los Santos: *Introduccion.*
- Canonizacion de los Santos : sus casos exceptuados , p. 166.
- Carcamo (D. Alonso) : escribe sobre el templo de S. Tirso , sugerido por el P. Higuera , p. 61.
- Carvajal (Lorenzo Galindez de) : v. *Galindez.*
- Cave (Guillermo) : su opinion sobre la carta de Abagaro , p. 116.
- Caxa de madera : contenia una reliquia de S. Isidro , p. 191. Fama y devocion de esta reliquia : *alli.*
- Cebes : defectos de la traduccion arabe de su Tabla Moral , p. 22.
- Centenera (Juan de) : visita el cuerpo de S. Isidro , p. 65. y *sigg.*
- Cisneros : noticia de este linage , p. 52.
- Códice de Juan Diacono : su contenido , p. 129. y *sig.*
- Cruz (Sor Magdalena de la) : sus falsos milagros , p. 112. y *sig.*

D

- Dioscorides : defectos de su traduccion arabe , *p.* 22.
 Disputas literarias : sus utilidades , *p.* 2. *y sigg.*
 Dominguez (Domingo) : milagros que usó con él S. Isidro , *p.* 181.
 Dubanton (el Padre) : caso que refiere sobre el exâmen de los milagros , *p.* 120.
 Dulcinea encantada , *p.* 172.

E

- El Beithar : noticias de este autor , *p.* 22.
 Elichmano (Dr. Juan) : su traduccion latina de la version arabe de la Tabla de Cebes , *p.* 22.
 Enrique III. congetura sobre que visitó el cuerpo de S. Isidro , *p.* 174.
 Escudero (P. Francisco) : hace mencion de un pastor llamado Martin Alhaja , *p.* 56.

F

- Fabulas devotas y genealogicas : creidas , *p.* 110. Se propagan en las Cortes , *p.* 111.
 Fines que se proponen sus inventores , *p.* 115.
 Fatati (Beato Antonio) : Santo segun la canonizacion antigua , *p.* 169.
 Fernandez de Oviedo (Gonzalo) : escribe

de S. Isidro, *p.* 48. Habla del pastor de Sierra Morena, *p.* 49. *y sig.* Contradice que fuese del linage de los Cisneros, *p.* 52. *y* que fuese angel, *p.* 53. Se le defiende del marques de Mondexar *y* de D. Juan Antonio Pellicer, *p.* 54. Su conjetura sobre la introduccion de la Aparicion de S. Isidro, *p.* 106.

Fernando (S.): erige estatuas á Alonso VIII. al pastor de Sierra Morena, *y* á un Alfaqú, *p.* 42.

Ferrerías (D. Juan de): fixa la muerte de S. Isidro en el año 1130, *p.* 34.

Feyjoo (Maestro): citado, *p.* 119. *y* 138.

Flórez (Maestro): su opinion sobre la autoridad de las lecciones de los Breviarios, *p.* 88.

Fortin de la Hoguete (Harduino): reforma el Breviario, *p.* 87.

Fuente de S. Isidro: mencionada por Juan de Mena, *p.* 121. *y sig.* Aprobado su milagro en Roma, *p.* 123.

G

Galindez de Carvajal (Lorenzo): refiere la muerte del Rey Católico, *p.* 111. *y sig.*

Garibay (Esteban de): fragmento de una carta inédita, *p.* 61.

Gelasio (El Papa): condena algunas vidas de Santos: *Introduccion.*

Genzor (Doctor): prohíbe que se saque

el cuerpo de S. Isidro, *p.* 170.
 Giraldo : Canciller de Alonso VIII. *p.* 55.

Escribió la conquista de Cuenca : *alli.*

Gonzalez de Mendoza (D. Pedro) : mandase enterrar á los pies de la estatua del pastor, *p.* 43.

H

Higuera (Geronimo Roman de la) : v. *Roman.*

Himnos de S. Isidro : su contesto, *p.* 144.

y sigg. Obscuridad de sus versos, *p.* 146.

Explicacion verdadera de algunas estrofas, *p.* 148. Su artificio poetico, *p.* 150.

Su rudeza : *alli.* Explicacion de la estrofa 7. del II. *p.* 173.

Historias Africanas : su autoridad, *p.* 19.

Huetio (Pedro Daniel) : reforma el Brevario, *p.* 87.

I

Iglesia Catolica : no canonizó á S. Isidro por medio del Arzobispo D. Rodrigo, *p.* 177.

Iglesia de S. Isidro : si hay en su archivo documento antiguo que pruebe su aparicion. *Introduccion.*

Iglesia de Toledo : rehusa admitir la reforma del Oficio Romano, *p.* 89. Pide á Felipe II. que la impida : *alli.* Admitela : *alli.*

Inquisicion : alabada, *p.* 113.

Iriarte (D. Juan y D. Bernardo) : alabados

p. 114. en la nota.

Isidro (S.) : no fue conocido en Sierra Morena, *p. 6.* Su estatura y hermosura : *alli.*

Es exhumado, y se tocan las campanas por sí solas, *p. 28.* Quando se celebró su

traslacion, *p. 30.* Qué años corrieron desde ella hasta el tiempo en que escribia

Juan Diacono, *p. 32.* Su muerte por los de 1130, *p. 33. y sig.* Su traslacion á

la parroquia de S. Andres por los de 1170, *p. 34.* No se hizo en tiempo de

Juan Diacono, *p. 36.* Tumba y capilla que tenia antiguamente, *p. 41.* Su apari-

cion no consta de la visita copiada por el P. Bleda, *p. 69.* Consta de la copiada por

Higuera : *alli.* Origen de esta diferencia, *p. 75.* Porque no se aprobó en Roma,

p. 121. y sigg. Sus glorias verdaderas, *p. 124.* No necesita mendigar las ajenas :

alli. Su aparicion adoptada de buena fe por algunos autores, *p. 111.* No se halló

en Sierra Morena, *p. 153. y sig.* No fue salvador de los humildes : *alli.* Integridad

de su cadaver, *p. 157.* No concurrió á un consejo de guerra en las Navas de To-

losa, *p. 160.* Es sacado por necesidad de agua, *p. 152.* Es aclamado Santo por el

pueblo de Madrid, *p. 161. y sig.* Su canonizacion antigua, *p. 165. y sigg.* La moderna, *p. 170.* Su culto en Madrid y su

tierra, y aunque conocido en otras partes

de España, pero no por la Iglesia Católica, *p.* 176. Su sepulcro de piedra, *p.* 196. Donde estaba colocado, y con qué cubierto: *alli*. Costeado por los vecinos de Madrid: *alli*. Excluye la arca de madera, atribuida á Alonso VIII. *alli*.

J

Juan Diacono: si supo quando se celebró la traslacion de S. Isidro, *p.* 30. Quando escribia, *p.* 32. En que tiempo floreció, *p.* 37. *y sig.* Si trató á los que asistieron á la traslacion, *p.* 39. *y sig.*

Justo (S.): Milagros del aceyte de su lampara, *p.* 112.

L

Lecciones del oficio del Triunfo de la Cruz: de donde se tomaron, *p.* 90. No se leía en ellas la noticia del pastor de Sierra Morena, *p.* 93. Menos la de que era S. Isidro: *alli*.

Lucas de Tuy (D.): no dice que Alonso VIII. viniese á Madrid despues de la batalla de las Navas, *p.* 25.

Luna (D. Alvaro de): manda á Juan de Medina que escriba de linages, *p.* 120.

Lupian Zapata y Aragon (D. Antonio):
v. *Nobis* (*Antonio de*).